

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2020– 00425 00

Al margen de la documental aportada a folio 46, se requiere nuevamente al abogado ARIEL ERNESTO ESCALANTE para que, dentro del término de ejecutoria de este proveído, acredite en debida forma que el poder aportado al plenario proviene de la dirección de correo electrónico de sus poderdantes, para ello téngase en cuenta que el intercambio de mensajes, solo proviene de la señora María Nieves Castañeda Potosi y de los pantallazos aportados no es posible determinar que el poder que se remitió corresponda al que obra en el protocolo.

Aunado a lo anterior, como quiera que el recurso de reposición aportado a folio 40 no resulta del todo legible, se requiere al abogado a efectos de que aporte un ejemplar que permita la lectura integral del mismo; de igual forma, se le conmina para que en lo sucesivo allegue los memoriales en formato que permita la lectura del contenido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado Electrónico del 6 de octubre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc630e2b8388df52fc7932a29461e039bbb535d480d1544be644ca150555c3ae**

Documento generado en 05/10/2022 08:59:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>